1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo No 6700038897 de 2024 cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEMANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOSESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOSADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN” se requiere realizar el proceso de orden de ejecución, para la contratación del “INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/OMANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN” bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.
Entre las actividades objeto de interventoría se pueden encontrar las siguientes:

- Preliminares
- Mantenimiento integral
- Mantenimiento mecánico
- Pintura de equipos
- Equipos nuevos
- Varios

GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES
GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
6700038897	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	oct 2, 2024
	Fecha Terminacion	dic 31, 2025
	Proyectos Gimnasios	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 185.984.222,00		**Valor Obras $ 221.321.224,00**	**23SNE0030024020357 -2350205**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 35.337.002,00			

SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

CIENTO Y CINCO (105) DÍAS CALENDARIO

El plazo de obra establecido para cada sede se establece de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
edu	ciento y cinco (105) días calendario

Nota: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN
La ordenes de ejecución está directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:
Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 09 DEL 2024
CONTRATO MARCO 1 DE 2025 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
CONTRATO MARCO 2 DE 2025 FORTICO INGENIERIA S.A.S.
CONTRATO MARCO 3 DE 2025 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATO MARCO 4 DE 2025 EIP S.A.S
CONTRATO MARCO 5 DE 2025 DAIMCO S.A.S.
CONTRATO MARCO 6 DE 2025 CONSORCIO APIC MEDELLIN

CONTRATO MARCO 12 DE 2025 CONSORCIO TOTAL 09
CONTRATO MARCO 13 DE 2025 CONSORCIO EDIFICACIONES 2024
CONTRATO MARCO 14 DE 2025 CONSORCIO HMGT - INGEPLAN
CONTRATO MARCO 15 DE 2025 CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS

PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7088939&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJECTO CONTRACTUAL

Condiciones generales:

Se requiere realizar la “INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/OMANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN” para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No.67000038897 de 2024, de acuerdo con el presupuesto entregado por la EDU, para la ejecución de las actividades que serán reportadas y priorizadas a través de la supervisión del contrato, y ejecutadas según el presupuesto con cantidades y precios unitarios definido para las actividades según diagnósticos realizados por el INDER.

Condiciones específicas y/o alcance:

Entre las actividades que se desarrollarán podrían encontrarse las siguientes:

- Preliminares
- Mantenimiento integral
- Mantenimiento mecánico
- Pintura de equipos
- Equipos nuevos

- Varios

GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES
GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Alcance de los trabajos a los cuales se les realizará interventoría:

Se requiere llevar a cabo la interventoría a las actividades de obra descritas anteriormente y todas las quesean necesarias para ello, para lo cual se contratará la “INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DEADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE UBICADOS EN EL DISTRITOESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN”, donde:

- El contratista de interventoría seleccionado tendrá un plazo para realizar la interventoría de las obras de CIENTO CINCO (105) días calendario; sin embargo, deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice la ejecución de las obras en el plazo establecido para la ejecución del contrato, garantizando que este cuente con los frentes de trabajo necesarios para el desarrollo del contrato.

- El contratista de interventoría seleccionado deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice el cronograma de obra teniendo en cuenta las actividades, frentes de obra, inicio simultáneo y trabajo continuo, garantizando la correcta ejecución del contrato en el plazo establecido.

Adicionalmente la interventoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las cantidades de obra por ejecutar son indicadas para caso específico y serán calculadas con base en los proyectos, y los valores estarán acorde con el presupuesto. El Contratista está obligado a ejecutarlas cantidades de obra que resulten, a los precios de la oferta.
- De ser requeridas modificaciones y ajustes a la información suministrada; estas deben ser solicitadas de manera oportuna por parte de los contratistas y la interventoría para proceder con los respectivos análisis y ajustes correspondientes por parte de la supervisión del contrato que se derive del presente proceso y de la supervisión del INDER.
- En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista de obra seleccionado se ceñirá a las especificaciones, parámetros y normas existentes.

- Los materiales y demás elementos que el contratista seleccionado suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se

le destine lo cual deberá ser avalado por la interventoría. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor de la EDU cuando no sean adecuados o deficientes, deberán ser cambiados a costa del contratista a la entera satisfacción del Supervisor de la EDU .

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El contratista de interventoría deberá vigilar y controlar, que el contratista de obra genere todos los frentes de trabajo simultáneos y permanentes o todos los requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato en el plazo establecido. La interventoría deberá garantizar el cumplimiento del plazo establecido para el contrato de obra de NOVENTA (90) días calendario
.
El contratista de interventoría seleccionado tendrá un plazo para realizar la interventoría de las obras de CIENTO CINCO (105) días calendario; sin embargo, deberá controlar y garantizar que el contratista de obra seleccionado realice la ejecución de las obras en el plazo establecido para la ejecución del contrato

Las demás condiciones establecidas en el contrato marco.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA. CANTIDAD UN (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN100%

PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

Lugar de ejecución del contrato:

CODIGO COMUNA	NOMBRE BARRIO	NOMBRE ESCENARIO DEPORTIVO	DIRECCION
1	GRANIZAL	GIMNASIO AL AIRE LIBRE POPULAR N 1	Cr 37B x Cl 107

1	POPULAR	GIMNASIO AL AIRE LIBRE POPULAR N 1 ESTACION METROCABLE	Cl 107A x Cr 42B 53
2	PABLO VI	GIMNASIO AL AIRE LIBRE PABLO VI	Cl 114 x Cr 50A
3	SANTA INÉS	GIMNASIO AL AIRE LIBRE N 1 SANTA INES	Cr 39 x Cl 80
3	SANTA INÉS	GIMNASIO AL AIRE LIBRE N 2 SANTA INES	Cr 39 x Cl 80
4	LA PIÑUELA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BERLIN	Cr 45A x Cl 90 51
5	BELALCÁZAR	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BELALCAZAR EL RETOÑAL	Cr 63C x Cl 103E
5	TEJELO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CENTRO DE INTEGRACION CULTURAL Y DEPORTIVO FLORENCIA	Cl 113 x Cr 70 105
5	ALFONSO LÓPEZ	GIMNASIO AL AIRE LIBRE PISTA MULTIPROPOSIT	Cl 91A x Cr 67

		O FRANCISCO ANTONIO ZEA	
6	PICACHO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BRISAS DE ROBLEDO	Cl 97 x Cr 84 E
6	PICACHO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE PICACHO	Cl 94D x Cr 80
7	AURES NO. 2	GIMNASIO AL AIRE LIBRE AURES EL CHISPERO	Cl 88 x Cr 92A
7	BOSQUES DE SAN PABLO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BOSQUES DE SAN PABLO	Cr 71 x Cl 75
7	ALTAMIRA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CORDOBA	Cl 79D x Cr 71A
7	AURES NO.1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CURAZAO	Cl 76CA x Cr 90D 32
7	AURES NO.1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE DON BOSCO	Cr 96A x Cl 78AA
7	BELLO HORIZONTE	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EL POLVORIN BELLO HORIZONTE	Cr 86 x Cl 77E 09

7	FUENTE CLARA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE FUENTE CLARA	Cr 96A x Cl 62D
7	CUCARACHO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CAMPIÑA	Cr 94 x Cl 64
7	CUCARACHO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA POLA	Cr 90 x Cl 65FF 03
7	MONTECLARO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE SANTA MARIA DE ROBLEDO	Cl 70C x Cr 94A 18
8	EL PINAL	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EL PINAL	Cr 23 x C 56BB
8	SAN MIGUEL	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA MANSION	Cr 42 x Cl 64 15
12	CAMPO ALEGRE	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CRISTOBAL SANTA MONICA	Cl 38 93B 31
13	NUEVOS CONQUISTADORES	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CUATRO ESQUINAS PARTE BAJA	Cl 39AB x Cr 118 12
13	EL CORAZÓN	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EL	Cl 34B x Cr 112C 01

		CORAZON LA ASOMADERA	
13	EL PESEBRE	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EL POZO	Cr 83 x Cl 56 07
15	PARQUE JUAN PABLO II	GIMNASIO AL AIRE LIBRE UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE	Cr 70 x Cl 1 180
16	LA HONDONADA	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CAPILLA	Cl 6 SUR Cr 80AC 13
16	LAS PLAYAS	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LAS PLAYAS	Cl 10 x Cr 72 60
16	ROSALES	GIMNASIO AL AIRE LIBRE UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN ANDRES ESCOBAR SALDARRIAGA	Cr 66B x Cl 30A 49
60	SUBURBANO TRAVESIAS	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA CUMBRE	Cr 143 x Cl 68
60	SUBURBANO TRAVESIAS	GIMNASIO AL AIRE LIBRE PALENQUE TRAVESIAS	Cl 68 x Cr 88 A

60	CABECERA URBANA SAN CRISTOBAL	GIMNASIO AL AIRE LIBRE ROBLEMAR	Cr 119 x Cl 62A 18
80	CABECERA SAN ANTONIO DE PRADO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE ARAGON	Cr 55D x Cl 53SUR
80	CABECERA SAN ANTONIO DE PRADO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE BARICHARA N 4	Cl 55C SUR x Cl 69 07
80	CABECERA SAN ANTONIO DE PRADO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CAMPIÑAS DE SAN ANTONIO DE PRADO	Cr 65 SUR x Cl 42D 26
80	CABECERA SAN ANTONIO DE PRADO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE COMPARTIR	Cl 42D SUR xCr 64B
80	SUBURBANO POTRERITO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE POTRERITO	Cl 43 SUR x Cr 87 405
9	ASOMADERA NO. 1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA ESMERALDA	Cl 30 x Cr 32

13. REQUISITOS HABILITANTES

N.A

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
DESCRIPCIÓN		**PUNTOS**
N/A		
N.A		1000
TOTAL		1000
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**DESCRIPCIÓN**
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU
N.A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE
POR TRATARSE DE UN CONTRATO MARCO NO APLICAN CRITERIOS DE DESEMPATE

17. MATRIZ DE RIESGOS
La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos. La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección y es la establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES
El proponente deberá otorgar a favor de la “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**” (ambos), como mecanismo de

cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa** la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte y cuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final.**

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más.	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia	Calidad del servicio y productos de consultoría			○

de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.				
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría	20	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (El plazo del contrato y 5 años más	◉
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○

funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado				
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual			○
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	◉

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

De acuerdo al contrato marco

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

N.A

21. FECHA ELABORACIÓN

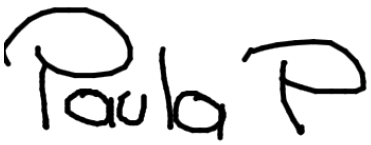
2025-01-21 11:51:45

Aprobó



SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

COMITÉ EVALUADOR

BILLANET VELEZ GARCIA Rol Técnico	 **ANA MARIA ARANGO ECHEVERRI** Rol Jurídico	 **PAULA ANDREA PEREZ PALACIO** Rol Logístico